

Alerta de Seguridad Minera por Desprendimiento de Carbón

A. Descripción De Los Hechos.

El 18 de Noviembre de 2013 siendo las 3:20 p.m., en la mina subterránea de carbón, ubicada en la Vereda Pueblo Viejo municipio de Cucunubá, se presenta desprendimiento de carbón lateral en nivel 1 norte a 40 metros del inclinado principal. Allí se encontraban tres trabajadores reforzando dicha labor, cuando un machón de carbón de aproximadamente 2 ton se desprende lateralmente y atrapa a uno de los trabajadores, quién se desempeñaba como minero cochero-embarcador. Los demás trabajadores proceden a llamar al administrador, que se encuentra en el sitio; proceden a retirar el mineral del cuerpo del trabajador pero ya lo encuentran sin signos vitales.

B. Análisis de Causalidad.

Las posibles causas que dieron origen al accidente acaecido por desprendimiento lateral en la mina fueron:

- *Causas inseguras:* Falta de adecuado sostenimiento o apuntalamiento en labores de preparación avanzando niveles sin sostenimiento con longitudes mayores a 3 metros. Control e inspecciones inadecuadas en todos los frentes donde se ejecutan labores de desarrollo, preparación, explotación y se cuenta con servicios mineros, evaluación deficiente de la condición conveniente para operar, instrucción, orientación y/o entrenamiento deficiente.
- *Actos Inseguros:* Falta de experiencia en la tarea sin medir los riesgos presentes al ejecutarla. Colocarse donde no debe o ponerse en postura peligrosa sin analizar los riesgos presentes durante la ejecución de su tarea, colocación inadecuadamente asegurado contra movimientos inesperados.

C. Recomendaciones

Realizar inducción, reinducción, entrenamiento y evaluación al trabajador minero indicando los riesgos a los cuales está expuesto dentro de las funciones que desempeña; capacitación en decreto 1335 de 1987 con el fin de que el trabajador minero conozca la normatividad establecida para labores mineras bajo tierra; poner sostenimiento en todas las labores bajo tierra exceptuando las que por estudio geo mecánico sean catalogadas como auto soportantes. Realizar inspecciones a todas las labores mineras con cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo al sostenimiento de toda la mina indicando avances, tiempo y personal necesario para realizar dicha actividad.